



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº **1915**

COPIAPO, **15 DIC 2015**

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- La Resolución Exenta Nº 5660 (V. y U.) de fecha 27 de julio de 2015, que modifica la resolución Exenta 3019 (V y U), del 5 de Mayo de 2015, y aprueba nómina del mes de junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- El certificados de subsidio según serie indicado en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Margot del Carmen Valdivia Geraldo	8.261.159	2 CM2 Nº EA2-2015-284649

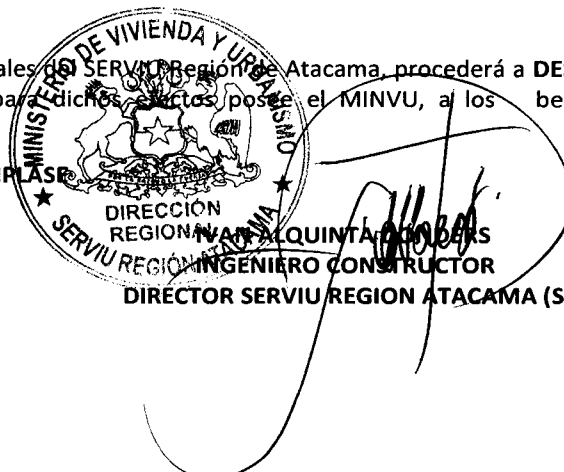
- La Solicitud Ciudadana con folio Nº 2927 de fecha 9 de Noviembre de 2015, de la Sra. Margot del Carmen Valdivia Geraldo Cedula de Identidad Nº 8.261.159-2 que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- La Resolución Afecta Nº 107/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento Técnico, lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1328/2015, y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.).

RESOLUCIÓN

1º.- ACEPTASE, la renuncia a la Sra. Margot del Carmen Valdivia Geraldo Cedula de Identidad Nº 8.261.159-2, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



- MMCC/YES/AMCC/Isz
TRANSCRITO A:
- Contraloría Interna
 - Depto. Programación y Control
 - Depto. OO.HH
 - Unidad de Vivienda
 - Archivo Programa
 - Unidad de Pagos
 - Oficina de Partes